

CCP.II/DEC. 192 (XXIX -17)¹

**CREACIÓN DE GRUPO AD HOC PARA LA COORDINACIÓN DE LAS INICIATIVAS
ESTRATÉGICAS DE LA OEA RELACIONADAS CON RADIOCOMUNICACIONES**

La 29 Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones (CCP.II),

DECIDE:

1. Crear un Grupo Ad-Hoc para la coordinación de proyectos asociados a las iniciativas estratégicas de la OEA relacionadas con Radiocomunicaciones con el objetivo de planificar y coordinar las actividades, establecer cronogramas de las tareas y/o proyectos e identificar los pasos a seguir en cada fase, dando seguimiento e identificando los recursos necesarios y las fuentes de financiación, donantes aliados y organizaciones que pudieran aunar esfuerzos a fin de avanzar con los proyectos y/o actividades que se definan.

2. Este grupo Ad Hoc estará abierto a la participación de todos los miembros del CCP.II con la presidencia de la Administración de Colombia y la vicepresidencia de la Administración de México , conjuntamente con la participación de la UIT y COMTELCA y otras organizaciones que expresen su interés en participar.

3. Este grupo deberá presentar informes de avance en cada reunión del CCP.II durante su término.

4. Instruir a la Secretaría de la CITEL para que informe a la Secretaría General sobre esta decisión.

¹ CCP.II-2017-29-4234_e